

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO Y REDES DE RIEGO DE LOS REGADÍOS TRADICIONALES DE MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN JORGE (CÁCERES)



Ref. TEC0005922

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes.....	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	3
4.1.	Presupuesto base de licitación	3
4.2.	Valor estimado del contrato	4
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	5
5.1.	Solvencia técnica:.....	5
5.2.	Solvencia económica y financiera	5
6.	ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	6
7.	Justificación de los criterios de adjudicación	6
7.1.	Criterios evaluables de forma automática:	6
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	8
9.	Justificación de ausencia de medios.	8

1. Justificación de la contratación.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura está tramitando un encargo a Tragsatec para el Apoyo técnico para la redacción de proyectos de regadíos tradicionales de montaña en CCRR del Valle del Jerte incluidos en el Plan para la mejora de la eficiencia y sostenibilidad de regadíos dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (PRTR) y otros aspectos relacionados con la modernización y la gestión sostenible de regadíos de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

El objeto de la contratación es la "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO Y REDES DE RIEGO DE LOS REGADÍOS TRADICIONALES DE MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN JORGE (CÁCERES)".

Código CPV: 71311000-1 (Servicios de consultoría en ingeniería civil).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes

No se ha dividido el contrato en diversos lotes desde un punto de vista técnico por tratarse de un servicio único para la redacción de un proyecto, que debe realizarse de manera coordinada, por lo que la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha calculado a partir del coste total de las actuaciones, según figura en la Resolución de 21 de julio de 2022, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, por la que se publica el Convenio con la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase II. (BOE nº 176, de 23 de julio de 2022), y de las tareas a desarrollar por el adjudicatario, según se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 96.074,00 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1	Ud	COLABORACIÓN O APOYO TÉCNICO EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO Y RED DE RIEGO DE LOS REGADÍOS TRADICIONALES DE MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN JORGE (CÁCERES)	79.400	79.400,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				79.400,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				16.674,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				96.074,00 €

4.2. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 79.400,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	79.400,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	79.400,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Con el criterio de solvencia económica y financiera se pretende valorar la aptitud y capacidad de los licitadores participantes para poder abordar los trabajos objeto del contrato.

Con el criterio de solvencia técnica o profesional se pretende valorar los conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad de los licitadores participantes.

5.1. Solvencia técnica:

- Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea inferior a 56.000 € (impuesto no incluido) en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber prestado servicios para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de servicios similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 56.000 € (impuestos no incluido) en el que se indique la fecha del servicio, el importe y el destinatario.

5.2. Solvencia económica y financiera

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 64.000 € (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible. En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

6. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Al tratarse de un servicio técnico especializado, considerando los plazos de ejecución de los trabajos y entrega de los proyectos, es necesario que los licitadores pongan a disposición del contrato un equipo técnico formado por personal con la titulación y experiencia suficiente para abordar los trabajos objeto del contrato, que conlleven la realización en los plazos establecidos de estudios agronómicos, cálculos hidráulicos y mecánicos de redes de riego, cálculos de estructuras, dimensionado, clasificación, plan de emergencia y normas de explotación de balsas, dimensionado de instalaciones y sistemas de telecontrol.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, se requerirá de cada uno de los licitadores una declaración indicando el equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de la prestación. Las entidades adjudicatarias deberán contar con un equipo multidisciplinar con conocimientos demostrables por su experiencia en las titulaciones solicitadas. El equipo, formado como mínimo por: **un Ingeniero Agrónomo, un Ingeniero de Obras Públicas o superior y un Ingeniero Técnico Industrial o superior**, cubrirá las necesidades técnicas para elaborar el proyecto adjudicado, que combina conocimientos en agricultura e ingeniería civil.

Los miembros del equipo técnico tendrán experiencia en la redacción de al menos un proyecto de regadíos elaborado en los últimos cinco años.

Las titulaciones se acreditarán aportando documentos originales o copias compulsadas, y deberá estar reconocidas en España.

Las experiencias prácticas se acreditarán mediante certificados de buena ejecución o, en el caso de haber prestado servicios para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de servicios similares al objeto del contrato, en los que se indique la fecha del servicio y el destinatario, y en el que debe constar que las personas propuestas por el licitador han realizado los trabajos cuya experiencia se quiere acreditar.

7. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, y con los que se pretende obtener la mejor relación calidad/ precio de los servicios a contratar

7.1. Criterios evaluables de forma automática:

- **PRECIO: 49 puntos.** Mediante este criterio se pretende seleccionar la oferta que sea económicamente más ventajosa, otorgando la máxima puntuación a la oferta más económica, y valorando el resto de las ofertas de manera proporcional.

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{max} - P_{max} \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- PLAZO DE ENTREGA PROYECTO: 20 puntos. Mediante este criterio se valora la mejora en el plazo de entrega con respecto a los plazos máximos establecidos en los Pliegos. Se establece una relación de plazos y puntos.

Se establece una relación de plazos y puntos. En función del plazo de entrega se obtendrán los puntos que se indica a continuación:

PLAZO DE ENTREGA	PUNTOS
5 meses	0 puntos
4,5 meses	10 puntos
4 meses	20 puntos

No se admitirán ofertas que superen el plazo de ejecución establecido, ni tampoco plazos de ejecución que queden por debajo de 4 meses a contar desde la firma del contrato.

- EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REGADÍOS: 31 puntos. Mediante este criterio se pretende seleccionar aquella oferta que aporte mayor calidad de los trabajos realizados, valorándose en función de la experiencia acreditada por el equipo técnico propuesto en redacción de proyectos de regadío redactados en los últimos 5 años.

Se otorgarán treinta y un (31) puntos a la oferta que acredite un mayor número de proyectos realizados de regadíos por encima del mínimo exigido en el apartado de medios adscritos a la ejecución del contrato durante los últimos cinco años, y en los que haya participado el personal técnico propuesto por el licitador (al menos uno de los tres técnicos deberá haber participado en cada proyecto). El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$B = B_{max} \times \frac{b}{s}$$

Siendo B la puntuación obtenida por la oferta valorada en el criterio, B_{max} la puntuación máxima, b es número de proyectos acreditados por la empresa ofertante, y s el número de proyectos acreditados por la oferta que haya obtenido la máxima puntuación.

Se acreditará aportando certificados de buena ejecución en los que conste la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario, y deberá constar que los trabajos han sido realizados por el personal técnico propuesto por el licitador.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental que, con el fin de reducir el consumo de papel, toda la documentación a entregar a Tragsatec por parte del adjudicatario estará en formato digital. Tras la firma del contrato se establecerán los protocolos y plataformas mediante las que se realizarán los envíos e intercambios de documentación entre Tragsatec y el adjudicatario.

9. Justificación de ausencia de medios.

El objeto de contratación tiene carácter técnico especializado y requiere contar con personal y medios técnicos especializados, de los que actualmente no dispone Tragsatec, para la realización de las mismas dentro de los plazos establecidos.